



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066-2025-MDR-AL

Rímac, 30 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTOS:

El Memorándum N°860-2025-GM/MDR de la Gerencia Municipal y la carta del Abog. Oscar Mario Aco Miranda con Numero de registro D-12965-25, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, con numero de registro D-12965-25, del Abog. Oscar Mario Aco Miranda, remite su carta de renuncia, al cargo de Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital del Rímac, designado mediante Resolución de Alcaldía N°183-2024-MDR-AL de fecha 04 de noviembre de 2024;

Que, con memorándum N°860-2025-GM/MDR, la Gerencia Municipal acepta la renuncia del Abog. Oscar Mario Aco Miranda como Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital del Rímac, y eleva los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° y 17° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del ABOG. OSCAR MARIO ACO MIRANDA, al cargo de confianza como **GERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC**, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
ABOG. ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACURI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE